




PROCEDIMIENTO DE VISITA DOMICILIAR PARA VIGILANCIA ENTOMOLÓGICA Y CONTROL VECTORIAL

MS.NI.FINSR.00.00.00

MINISTERIO DE SALUD DE COSTA RICA - NIVEL LOCAL

ÁREA DE GESTIÓN: FUNCIONES DE IMPACTO DE LA RECTORIA DE LA SALUD

PREPARADO POR:		
VALIDADO POR :		
REVISADO POR:		
APROBADO POR:		
VERSIÓN N°:	FECHA DE EMISIÓN:	06/11/10

	MINISTERIO DE SALUD DE COSTA RICA NIVEL INTRA-INSTITUCIONAL	PÁGINA 2 DE 14
		VERSIÓN 1
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Y PROTOCOLOS	PROCEDIMIENTO DE VISITA DOMICILIAR PARA VIGILANCIA ENTOMOLÓGICA Y CONTROL VECTORIAL	Código: MS.NI.FINSR.00.00.00

1. Introducción

Este procedimiento es una guía para la realización de las visitas domiciliars ejecutadas por los funcionarios encargados de la vigilancia entomológica. Las visitas domiciliars responden una programación realizada en un plan de trabajo elaborado según la situación epidemiológica y entomológica de una localidad.

2. Objetivo

Establecer las pautas para realizar correctamente las visitas domiciliars en vigilancia entomológica y control vectorial, con el fin de realizar inspecciones efectivas que contribuyan a la disminución de índices entomológicos.

3. Productos

Productos Finales: Realización de inspección de forma correcta y efectiva. (Disminución de índices entomológicos mediante la realización de inspecciones efectivas)


Productos Intermedios: Formularios de registro de información

4. Alcance

Ministerio de Salud de Costa Rica en su nivel local.

5. Definiciones

Para mayor comprensión de este procedimiento se necesita tener como referencia los siguientes conceptos, que están definidos en el glosario del manual de procedimientos del Ministerio de Salud.

	MINISTERIO DE SALUD DE COSTA RICA NIVEL INTRA-INSTITUCIONAL	PÁGINA 3 DE 14
		VERSIÓN 1
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Y PROTOCOLOS	PROCEDIMIENTO DE VISITA DOMICILIAR PARA VIGILANCIA ENTOMOLÓGICA Y CONTROL VECTORIAL	Código: MS.NI.FINSR.00.00.00

Vigilancia Entomología: Es el estudio de los cambios en la distribución geográfica de los vectores, mediciones relativas de la población de vectores a lo largo del tiempo, medición del impacto de las intervenciones, vigilancia de la susceptibilidad de los vectores a los insecticidas utilizados

Enfermedades transmitidas por vectores: Enfermedad causada por un agente infeccioso específico o sus productos tóxicos, que se manifiesta por la transmisión del mismo agente de una persona o animal infectados o de un reservorio a un huésped susceptible en forma directa o indirecta por medio de un vector.

Epidemiología: Es el estudio de la frecuencia y distribución de los eventos de salud y de sus determinantes en las poblaciones humanas y la aplicación de este estudio en la prevención y control de los problemas de salud.

Entomología: Es el estudio científico de los insectos de interés para el ser humano, ya sea por los productos que proporcionan o por el impacto que ocasionan en la salud del hombre.


Vector: Insecto o cualquier portador vivo que transporta un agente infeccioso desde un individuo o sus desechos, hasta un individuo susceptible, su comida o su ambiente inmediato. El agente puede o no desarrollarse, propagarse o multiplicarse dentro del vector.

Brote: Episodio en el cual dos o más casos de la misma enfermedad tienen alguna relación entre sí: por el momento de inicio de los síntomas, por el lugar donde ocurrieron, por las características de las personas enfermas, por ejemplo edad niños de la misma escuela), grupo étnico, ocupación (trabajadores de la misma fábrica), pasajeros en un mismo medio de transporte, etcétera.

Epidemia: manifestación de un número de casos de alguna enfermedad que excede de manera evidente a la incidencia prevista, en un periodo de tiempo determinado, en una colectividad o región.

Endemia: presencia continua de una enfermedad dentro de una zona geográfica determinada.

Caso: Persona que cumple con un conjunto de criterios de diagnóstico de una enfermedad. Las definiciones de caso pueden basarse en criterios clínicos, epidemiológicos, de laboratorio o una combinación de ellos.

	MINISTERIO DE SALUD DE COSTA RICA NIVEL INTRA-INSTITUCIONAL	PÁGINA 4 DE 14
		VERSIÓN 1
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Y PROTOCOLOS	PROCEDIMIENTO DE VISITA DOMICILIAR PARA VIGILANCIA ENTOMOLÓGICA Y CONTROL VECTORIAL	Código: MS.NI.FINSR.00.00.00

Caso Autóctono: caso contraído por el enfermo en la zona habitual de su residencia.

Caso Importado: caso contraído en una zona o país y detectado en otra u otro, siempre que sea posible situar el origen de la infección en una zona conocida, y se cumplan los periodos de transmisión e incubación específicos para cada enfermedad.

Insecticida: Compuesto químico utilizado para matar o inhibir insectos y/o evitar el contacto con los humanos.

Residuo: Es la cantidad de insecticida que queda sobre las superficies, manteniendo su poder letal durante un tiempo.

Control Biológico: Lucha contra vectores de enfermedades utilizando enemigos naturales o toxinas biológicas, tales como parásitos, predadores y agentes patógenos para regular o reducir la población. El control biológico de vectores de importancia médica se presenta como una alternativa al uso de plaguicidas

Control con Adulticidas: Se denomina así al tratamiento que se realiza con insecticidas que están dirigidos al vector en su fase adulta.

Control con Larvicidas: El Control con Larvicidas está dirigido a la fase acuática del mosquito que se combate y por ende se aplica en el agua que contienen los recipientes o criaderos del mosquito.

Control Químico: Es el procedimiento aplicado contra los vectores en sus estadios inmaduros y adultos utilizando sustancias toxicas con efecto insecticida.

Bloqueo de Casos: Es la visita que se realizara por parte de los funcionarios en las primeras 48 horas posterior a la notificación de caso de dengue sospechoso o confirmado. Esta visita incluye investigación epidemiológica-entomológica, educación, búsqueda, destrucción de criaderos, aplicación de larvicidas y fumigación con equipo manual si la investigación epidemiológica-entomológica aflora criterios para aplicarla. La Investigación Epidemiológica-Entomológica definirá si el caso es autóctono o importado, días de evolución de la enfermedad, presencia de febriles, cantidad de criaderos, presencia de adultos .El Control químico ya sea peri focal o con equipo manual se realizara si los días de evolución son inferiores a 5 días, y si el caso es autóctono con

	MINISTERIO DE SALUD DE COSTA RICA NIVEL INTRA-INSTITUCIONAL	PÁGINA 5 DE 14
		VERSIÓN 1
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Y PROTOCOLOS	PROCEDIMIENTO DE VISITA DOMICILIAR PARA VIGILANCIA ENTOMOLÓGICA Y CONTROL VECTORIAL	Código: MS.NI.FINSR.00.00.00

la finalidad de cortar la trasmisión, dicha fumigación con equipo manual se realizara en un radio de 50 metros como mínimo y un máximo de 300 metros.

Croquis: Dibujo rápido, hecho a ojo sin precisión ni detalles, en el que se representan las líneas principales o más significativas y las cotas de un espacio o un objeto.


6. Referencias

- Modelo Conceptual y Estratégico de la Rectoría de la Producción Social de la Salud, Ministerio de Salud, San José, Costa Rica, 2006.
- Marco Estratégico del Ministerio de Salud, San José, Costa Rica, 2006.
- Reglamento Autónomo de Trabajo del Ministerio de Salud, 2005.
- Modelo Conceptual y Estratégico para el Manejo Integral de Control de Vectores , Ministerio de Salud, Costa Rica,2009.
- Lineamientos para el Control y Prevención del Dengue, Ministerio de Salud, Costa Rica,2013.

	MINISTERIO DE SALUD DE COSTA RICA NIVEL INTRA-INSTITUCIONAL	PÁGINA 6 DE 14
		VERSIÓN 1
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Y PROTOCOLOS	PROCEDIMIENTO DE VISITA DOMICILIAR PARA VIGILANCIA ENTOMOLÓGICA Y CONTROL VECTORIAL	Código: MS.NI.FINSR.00.00.00

7. Responsables

Código	Actividad	Nivel de gestión	Unidad Organizativa Responsable
8.1	Presentación personal del funcionario	Nivel Local	Inspector de Salud
8.2	Recorrido de Inspección	Nivel Local	Inspector de Salud
8.3	Aplicación de tratamiento	Nivel Local	Inspector de Salud
8.4	Colecta de muestras larvarias	Nivel Local	Inspector de Salud
8.5	Registro de la información.	Nivel Local	Inspector de Salud
8.6	Educación a los residentes	Nivel Local	Inspector de Salud

	MINISTERIO DE SALUD DE COSTA RICA NIVEL INTRA-INSTITUCIONAL	PÁGINA 7 DE 14
		VERSIÓN 1
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Y PROTOCOLOS	PROCEDIMIENTO DE VISITA DOMICILIAR PARA VIGILANCIA ENTOMOLÓGICA Y CONTROL VECTORIAL	Código: MS.NI.FINSR.00.00.00

8. Procedimiento

Antes de dar inicio a las visitas domiciliarias el funcionario designado por la Jefatura del Área Rectora de Salud, deberá participar en los análisis Epidemiológicos y Entomológicos de la Unidad Organizativa de acuerdo a las normas y protocolos establecidos por la institución para el manejo integrado de los Vectores.

Posteriormente proceder a trasladarse a las localidades, distribuir el personal en las áreas de trabajo según la programación establecida previamente, para lo que requiere tener los croquis actualizados de las localidades del cantón.

8.1. Presentación personal del funcionario.

El funcionario deberá vestir acorde con las actividades que desarrolla y portar el carné de identificación en un lugar visible.


El funcionario debe presentarse formalmente ante la persona que lo reciba e indicar claramente el motivo de su visita, solicitar el ingreso a la vivienda y que le acompañe durante la inspección. En caso de que la vivienda se encuentre cerrada o que no le permitan el ingreso, el inspector debe comunicarlo a su supervisor para que tome las medidas correspondientes.

8.2. Recorrido de Inspección

Una vez permitido el ingreso a la vivienda, el inspector solicitará el acompañamiento de un miembro de la familia para mostrarle como identificar, eliminar o tratar los posibles criaderos de mosquitos u otros vectores.

La inspección se realizará según el tipo de vivienda

- a. **Vivienda con patio:** La inspección se inicia en el patio posterior siguiendo el recorrido por el lado derecho hasta concluir la inspección del área exterior, inspeccionando todo recipiente que pueda contener agua asimismo debe revisar las tapias o tubos de los enmallados, las canoas, tanques elevados, recipientes

	MINISTERIO DE SALUD DE COSTA RICA NIVEL INTRA-INSTITUCIONAL	PÁGINA 8 DE 14
		VERSIÓN 1
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Y PROTOCOLOS	PROCEDIMIENTO DE VISITA DOMICILIAR PARA VIGILANCIA ENTOMOLÓGICA Y CONTROL VECTORIAL	Código: MS.NI.FINSR.00.00.00

desechados sobre los techos (que estén al alcance), las “piñuelas” y plantas con axilas ya que éstas pueden contener agua convirtiéndolas en potenciales criaderos para esto deberán utilizar el “visor de canoas”. Luego continuar con la inspección en el interior de la vivienda.

- b. **Vivienda sin patio:** La inspección es el interior de la vivienda comenzando por el fondo, en dirección a la puerta principal, incluyendo el área frontal hasta la mitad de la calle y si la casa se encuentra en una esquina se deberá inspeccionar también el área lateral, hasta la mitad de la calle. Durante la inspección debe incluir los baños, floreros, peceras y debajo de las pilas o lavatorios.

Los cementerios, hoteles, centros educativos, hospitales, centros comerciales, clubes, quintas, dormitorios para trabajadores de fincas u otras propiedades con características similares serán considerados como una sola vivienda. Con excepción de los edificios de apartamentos y las casas asignadas a trabajadores de fincas, en donde cada apartamento y casa serán considerados una vivienda individual.


Si la encuesta es realizada mediante muestreos sistemáticos y se encontrara cerrada la casa seleccionada o el permiso es negado, se comunicará el hecho al supervisor de campo y continuará con la siguiente vivienda seleccionada.

8.3. Tratamiento de criaderos.

Durante la inspección se identificarán aquellos depósitos con agua, larvas y pupa, los cuales deben ser tratados según sea el caso. Aquellos depósitos que no puedan ser eliminados se les aplicará el tratamiento químico o biológico correspondiente; para la dosificación véase el anexo #1

8.4. Colecta de muestras.

La recolección de larvas y pupas se realizará con la ayuda del cucharón, gotero o pipeta de plástico para ser colocados en un frasco pequeño o vial, con alcohol al 70%, cerrado herméticamente, sin burbujas y etiquetado debidamente, para esto se utilizará el formulario FA-6.

	MINISTERIO DE SALUD DE COSTA RICA NIVEL INTRA-INSTITUCIONAL	PÁGINA 9 DE 14
		VERSIÓN 1
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Y PROTOCOLOS	PROCEDIMIENTO DE VISITA DOMICILIAR PARA VIGILANCIA ENTOMOLÓGICA Y CONTROL VECTORIAL	Código: MS.NI.FINSR.00.00.00

La rotulación se hará con lápiz en una ficha de papel bond blanco de 8 x 11 cm, los datos a colocar en la etiqueta son: **Semana Epidemiológica, fecha de colecta Cantón, Distrito, Localidad, Número de Manzana, Número de casa, Nombre del Jefe de Familia, Tipo de criadero, Género y especie identificada, Nombre del Colector, Nombre del Supervisor, Número de Larvas, Número de Pupas, Número de Adultos. Esta boleta además cuenta con un apartado de uso exclusivo del Laboratorio Entomológico.** La etiqueta debe ser adjuntada y asegurada con una liga al frasco. (ver anexo # 2)

8.5. Registro de la información.

Durante la inspección el funcionario debe registrar en el formulario CD-2 la información que se genera (anexo 3); una vez concluida la labor del día el inspector procederá a totalizar la información y entregarla al supervisor.

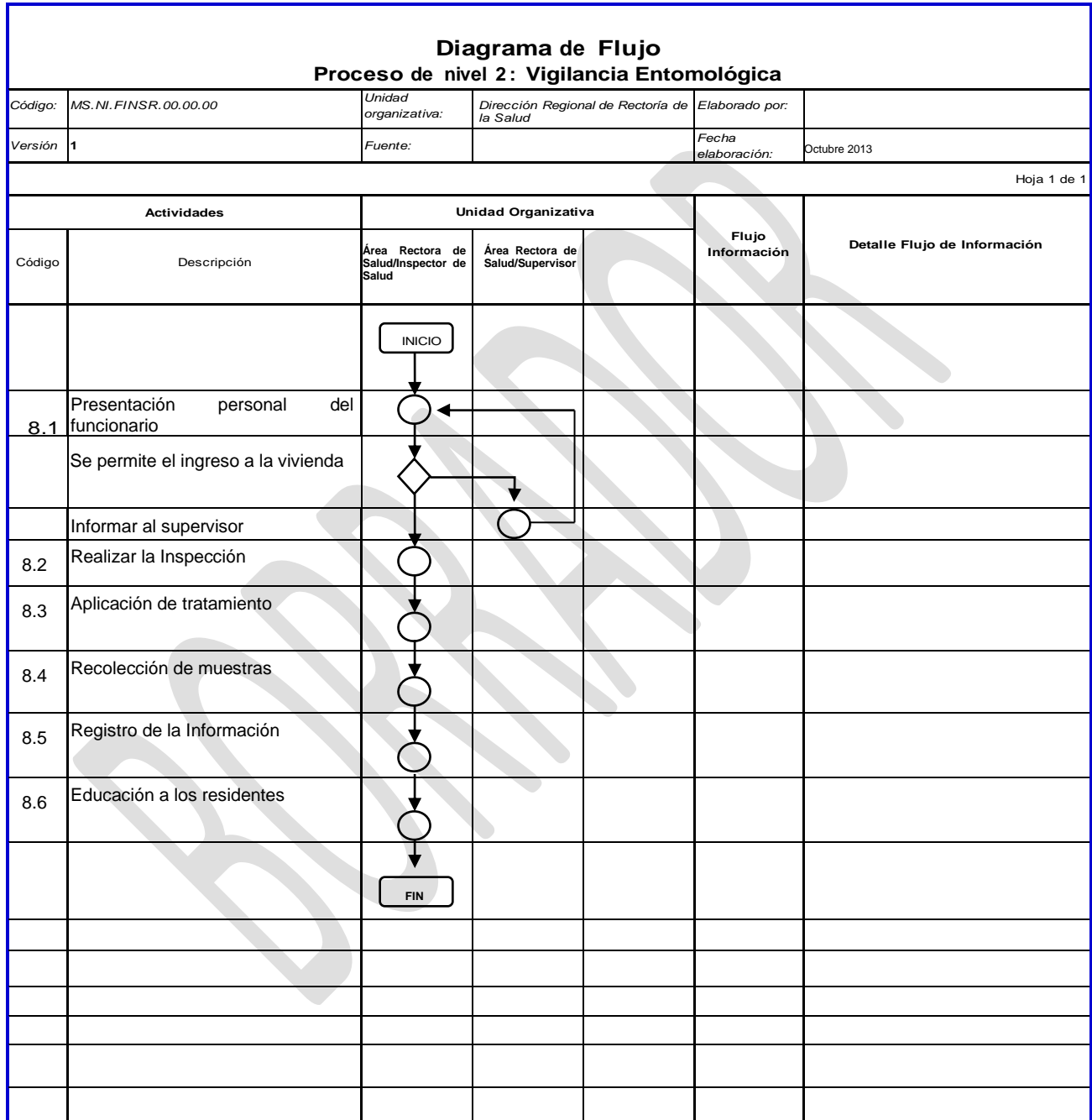
El supervisor hará el consolidado general y realizará el análisis de la información obtenida para emitir criterios entomológicos que permita a los superiores la toma de decisiones.


8.6. Educación a los habitantes de la vivienda.

A medida que el funcionario realiza la inspección debe brindar las recomendaciones a los habitantes de la vivienda en cuanto al cuidado que deben tener para evitar la formación de criaderos y las acciones a tomar en caso de presentar síntomas de alguna enfermedad transmitida por mosquitos u otro vector.



9. Diagrama de flujo



	MINISTERIO DE SALUD DE COSTA RICA NIVEL INTRA-INSTITUCIONAL	PÁGINA 11 DE 14
		VERSIÓN 1
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Y PROTOCOLOS	PROCEDIMIENTO DE VISITA DOMICILIAR PARA VIGILANCIA ENTOMOLÓGICA Y CONTROL VECTORIAL	Código: MS.NI.FINSR.00.00.00

10. Indicadores de gestión e impacto


Indicadores de gestión

- % de acciones

Indicadores de impacto

- % de necesidades

BORRADOR


	MINISTERIO DE SALUD DE COSTA RICA NIVEL INTRA-INSTITUCIONAL	PÁGINA 12 DE 14
		VERSIÓN 1
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Y PROTOCOLOS	PROCEDIMIENTO DE VISITA DOMICILIAR PARA VIGILANCIA ENTOMOLÓGICA Y CONTROL VECTORIAL	Código: MS.NI.FINSR.00.00.00

Anexo #1


Dosificación de Temephos

VOLUMEN DE RECIPIENTE (LITROS)	DOSIS	
	GRAMOS	MEDIDAS
1 A 25 LITROS	2.5	UNA PISCA
26 A 50 LITROS	5	1 CUCHARADA
51 A 100 LITROS	10	2 CUCHARADAS
101 A 150 LITROS	15	3 CUCHARADAS
151 A 200 LITROS	20	4 CUCHARADAS
201 A 250 LITROS	25	5 CUCHARADAS

5 GRAMOS ES IGUAL A 1 CUCHARADA

	MINISTERIO DE SALUD DE COSTA RICA NIVEL INTRA-INSTITUCIONAL	PÁGINA 13 DE 14
		VERSIÓN 1
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Y PROTOCOLOS	PROCEDIMIENTO DE VISITA DOMICILIAR PARA VIGILANCIA ENTOMOLÓGICA Y CONTROL VECTORIAL	Código: MS.NI.FINSR.00.00.00

Anexo #2

 <p style="text-align: center;"> Ministerio de Salud Región Huetar Caribe Etiqueta para Foco (FA-6) </p>
Semana Epidemiológica. _____ Fecha de Colecta _____
Cantón _____ Distrito _____
Localidad _____ Manzana # _____ N° Casa _____
Jefe de Familia _____
Tipo de Criadero _____
Genero y Especie Identificada _____
Nombre del Colector _____
Nombre del Coordinador _____
N° Larvas _____ N° Pupas _____ N° Adultos _____
Uso exclusivo del Laboratorio Entomológico
Fecha de Lectura _____ N° Muestra _____
Genero _____ Especie _____
Muestra Diagnosticada por _____
<i>"De la Atención de la Enfermedad hacia a la Promoción de la Salud"</i>

